



Cuernavaca Morelos a Septiembre 2014.

En relación a lo mandado en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, tengo a bien informar que:

Este Instituto Político no cuenta con reconocimientos en efectivo a sus militantes o simpatizantes por no ser año electoral; en su caso este criterio se actualizara hasta que el Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos y el Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos así lo determinen.

Atentamente

¡Democracia ya, Patria para Todos!

Ing. Abel Espín García

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Morelos

Elaboró: Lic. María Isabel Rodríguez Gómez.

Autorizó: Ing. Abel Espín García.